

Doctor
DIEGO MAURICIO HIGUERA JIMÉNEZ
Magistrado Tribunal Administrativo de Boyacá
E. S. D.

Ref. Memorial solicita retiro de demanda – Nulidad Electoral.

Radicado: 15001233300020230042900
Medio de Control Judicial: Nulidad Electoral
Demandante: Juan Sebastián Ramírez García
Demandado: Mikhail Krasnov y otros.

JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GARCÍA, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 1'049.626.701 de Tunja y TP. 268.006 del C.S. de la J., domiciliado y residente en la ciudad de Tunja, abogado en ejercicio, y en calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito comunicar, indicar y solicitar de manera respetuosa y cordial que retiro la demanda de Nulidad Electoral interpuesta contra el acto de elección del señor Alcalde de Tunja – Dr. Mikhail Krasnov, en base al auto del 15 de julio de 2014 – Consejo de Estado – Sección Quinta, dentro del medio de control judicial Nulidad Electoral con radicado 11001-03-28-

Contacto: 3214046604
e-mail: ramirezgarciaabogado@gmail.com - ramirezgarciaabogado2@gmail.com - rgabogadosasociadoscol@gmail.com

000-2014-00074-00¹, en el que se precisó que la demanda es perfectamente retirable cuando no se ha trabado la litis y no se haya decidido y/o practicado medidas cautelares.

Para el caso en concreto, nos encontramos en traslado de la medida cautelar y en definición de admisión o rechazo de la demanda, en atención a que la demanda fue inadmitida, obligando a la subsanación de la misma, por lo cual en este momento no existe – proceso, ni mucho menos trabado la litis y medidas cautelares, con lo cual se cumplen con los requisitos para que se acceda de manera favorable al retiro de la demanda, por virtud del artículo 174 del CPACA modificado por el artículo 36 de la Ley 2080 de 2021 al igual que el artículo 296 de la misma norma procesal respecto a los aspectos no regulados.

No siendo otro el motivo.

Atentamente,



JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GARCÍA
CC. 1'049.626.701 de Tunja
TP. 268.006 del C.S. de la J.

¹ Demandante - SANDRA PATRICIA GRANADOS SALAZAR, demandado Representante a la Cámara por el Departamento de Cundinamarca; Magistrado Ponente Dr. ALBERTO YEPES BARREIRO (E).

Contacto: 3214046604

e-mail: ramirezgarciabogado@gmail.com - ramirezgarciabogado2@gmail.com - rgabogadosociadoscol@gmail.com